

GACETILLA DE PRENSA

LA NUTRICIÓN SIEMPRE CON MATRÍCULA

FAGRAN lanza una campaña federal para combatir el intrusismo profesional promover el ejercicio legal de la nutrición en todo el país

La Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), junto a los Colegios y Asociaciones que la integran, presentó la campaña nacional “La Nutrición Siempre con Matrícula”, una iniciativa de comunicación y concientización destinada a reforzar un mensaje fundamental: en Argentina, ejercer la profesión de Licenciada/o en Nutrición requiere matrícula profesional habilitante y su cumplimiento es una obligación legal.

Bajo el lema #SiempreConMatrícula, la campaña busca informar tanto a las y los profesionales de la nutrición como a la comunidad en general sobre la importancia de verificar la matrícula de quienes brindan atención nutricional, promoviendo así prácticas seguras, éticas y respaldadas por la formación universitaria correspondiente.

La propuesta surge en respuesta al creciente fenómeno del intrusismo profesional, entendido como el ejercicio de actividades propias de la nutrición por parte de personas que no cuentan con el título habilitante ni la matrícula correspondiente. Esta situación representa un riesgo para la salud de la población y vulnera los derechos de quienes ejercen la profesión dentro del marco legal vigente.

“La matrícula profesional no es un trámite administrativo más. Es la garantía de que quien brinda atención nutricional posee la formación académica necesaria, está habilitado para ejercer y responde a normas éticas y legales que protegen a la ciudadanía”, señalaron desde FAGRAN.

La legislación argentina establece claramente los requisitos para el ejercicio profesional en el ámbito de la salud. La Ley Nacional Nº 17.132 dispone la obligatoriedad de contar con título habilitante y matrícula para ejercer actividades vinculadas al arte de curar y sus profesiones colaboradoras, entre ellas la nutrición.

Asimismo, el Código Penal de la Nación Argentina contempla sanciones para quienes ejercen profesiones sin la debida habilitación. El artículo 247 incorpora la figura de usurpación de títulos y honores, mientras que el artículo 208 prevé penas para quienes ejerzan ilegalmente profesiones relacionadas con las ciencias de la salud.

Además de informar a la población, la campaña busca fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso de las y los licenciados en nutrición con sus Colegios y Asociaciones provinciales, promoviendo la matriculación y la

ASOCIACIONES:

ASN (San Juan)

AALEN (CABA)

ALIN (San Luis)

AMGRAN (Mendoza)

ANCH (Chubut)

A.FOR.GRAN (Formosa)

ACNUNEU (Neuquén)

AFUGRAN (Tierra del Fuego)

ASDEN (Santa Cruz)

COLEGIOS:

CONUJUY (Jujuy)

CNPC (Chaco)

CGNSF (Santa Fe 1ª circunscripción)

CGN (Santa Fe 2ª circunscripción - Rosario)

CNC (Corrientes)

CGNS (Salta)

CNPBA (Prov. de Buenos Aires)

CNLP (La Pampa)

CNPC (Córdoba)

CONUPROMI (Misiones)

CONYLEN (La Rioja)

COGRANSE (Santiago del Estero)

CORGRAN (Rio Negro)

COLNUT (Tucumán)

CGNC (Catamarca)

CONUER (Entre Ríos)

participación activa como pilares fundamentales para la representación, defensa y jerarquización de la profesión.



Durante los próximos meses, la iniciativa se desarrollará en todo el territorio nacional mediante piezas audiovisuales, materiales gráficos, contenidos digitales y acciones coordinadas entre FAGRAN y sus entidades miembro.

Porque la salud no admite improvisaciones.

Porque la nutrición es una profesión sanitaria.

Porque la matrícula protege a la comunidad y jerarquiza el ejercicio profesional.

La nutrición se ejerce siempre con matrícula.

#SiempreConMatrícula

Acerca de FAGRAN:

La Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) es una entidad civil de segundo grado que nuclea a los Colegios y Asociaciones de Graduados en Nutrición de la República Argentina. Su ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional y tiene como misión promover el desarrollo profesional, la defensa del ejercicio legal de la nutrición y la protección de la salud de la población.

www.fagran.org.ar

Contacto: con asociación o colegio de cada provincia.

ASOCIACIONES:

ASN (San Juan)
AALEN (CABA)
ALIN (San Luis)
AMGRAN (Mendoza)
ANCH (Chubut)
A.FOR.GRA.N (Formosa)
ACNUNEU (Neuquén)
AFUGRAN (Tierra del Fuego)
ASDEN (Santa Cruz)

COLEGIOS:

CONUJUY (Jujuy)
CNPC (Chaco)
CGNSF (Santa Fe 1ª circunscripción).
CGN (Santa Fe 2ª circunscripción - Rosario)
CNC (Corrientes)
CGNS (Salta)
CNPBA (Prov. de Buenos Aires)
CNLP (La Pampa)
CNPC (Córdoba)
CONUPROMI (Misiones)
CONYLEN (La Rioja)
COGRANSE (Santiago del Estero)
CORGRAN (Rio Negro)
COLNUT (Tucumán)
CGNC (Catamarca)
CONUER (Entre Ríos)

Lic. Paula Marquez
Secretaria Administrativa

Lic. Yanina Rodriguez
Presidente FAGRAN